

Código de Conducta de Entramada

1. Propósito

Este Código de Conducta establece los principios y comportamientos esperados de todas las personas que forman parte de Entramada, así como de nuestras colaboradoras, aliadas, proveedoras y otras contrapartes. Nuestro objetivo es promover un entorno de trabajo ético, inclusivo, transparente y seguro, que contribuya al desarrollo de soluciones participativas y tecnológicas con perspectiva de género y alto estándar de integridad.

2. Ámbito de Aplicación

Este Código aplica a:

- Todas las personas que trabajan en Entramada, sin distinción de rol o tipo de contrato.
- Socias fundadoras y equipo directivo.
- Proveedoras/es y colaboradoras/es externas/os.
- Socias/os estratégicas/os y aliadas/os institucionales.

3. Principios Rectores

- Igualdad y Equidad de Género: Fomentamos la participación plena y equitativa de mujeres y diversidades, promoviendo el liderazgo femenino y la reducción de brechas de género en el ámbito tecnológico y de participación social.
- Transparencia: Actuamos con apertura, honestidad y claridad en nuestras decisiones, comunicaciones y procesos, especialmente en el uso de recursos, el desarrollo de tecnologías y los espacios participativos que promovemos.
- Integridad y Ética: Priorizamos el cumplimiento de la ley, las buenas prácticas y los más altos estándares éticos, evitando cualquier forma de corrupción, abuso de poder, favoritismo o prácticas

que comprometan nuestros valores.

- Ambiente Seguro y Libre de Discriminación: Garantizamos un espacio de trabajo y colaboración libre de violencia, acoso, discriminación, racismo, sexismo, LGBTIQ+fobia o cualquier otra forma de maltrato o exclusión.
- Participación Inclusiva y Responsable: Incorporamos mecanismos que aseguren la participación efectiva, informada y respetuosa de todas las personas, reconociendo la diversidad de experiencias, saberes y contextos.

4. Conductas Esperadas

Todas las personas vinculadas a Entramada deben:

- Actuar con honestidad, coherencia y profesionalismo en todas las actividades.
- Promover y respetar la equidad de género, evitando estereotipos, discriminación o microagresiones.
- Facilitar espacios de participación inclusivos, donde todas las voces sean escuchadas, especialmente las de mujeres, diversidades y grupos históricamente excluidos.
- Declarar cualquier conflicto de interés real o potencial antes de participar en procesos de decisión relevantes.
- Proteger la confidencialidad de la información, especialmente los datos personales y sensibles de personas usuarias o participantes de nuestras iniciativas.
- Rechazar y denunciar cualquier práctica de corrupción, soborno, favoritismo o mal uso de recursos.
- Utilizar de forma ética las herramientas tecnológicas y de IA, velando por la transparencia, explicabilidad y no discriminación algorítmica.
- Participar en capacitaciones sobre género, integridad y buenas prácticas impulsadas por Entramada.

5. Conductas Prohibidas

Queda estrictamente prohibido:

- Discriminar, acosar, violentar o excluir a personas por motivos de género, orientación sexual, identidad de género, raza, etnia, discapacidad, nacionalidad, edad, creencias u otras características.
- Ejercer abuso de poder, acoso laboral, sexual o cualquier forma de violencia en el entorno de trabajo o en actividades relacionadas con Entramada.
- Realizar o aceptar sobornos, coimas, favores indebidos o cualquier acto de corrupción.
- Omitir la declaración de conflictos de interés que puedan comprometer la transparencia de nuestras decisiones.
- Utilizar información confidencial con fines personales o en perjuicio de Entramada o de terceros.
- Manipular o falsear información técnica, administrativa o financiera.
- Limitar intencionalmente la participación de personas o grupos vulnerables en procesos que impulsamos.

6. Mecanismos de Transparencia y Control

- Entramada se compromete a publicar de manera clara y accesible los procesos clave relacionados con:
 - Selección de proveedoras/es y colaboradoras/es.
 - Criterios de asignación de recursos y oportunidades.
 - Resultados de proyectos participativos y tecnológicos.
 - Uso de fondos públicos o privados, cuando corresponda.
- Se establecerán auditorías internas o externas, según corresponda, para garantizar el buen uso de los recursos y la integridad de nuestras acciones.
- Se promoverá la participación de mujeres y diversidades en los espacios de toma de decisiones internas.

7. Canal de Consultas y Denuncias

Entramada dispone de un canal confidencial y seguro para realizar consultas, reportar vulneraciones a este Código o denunciar situaciones de acoso, discriminación, corrupción u otras irregularidades.

Las denuncias serán tratadas con confidencialidad, respeto y sin represalias.

- Correo de integridad y equidad: integridad@entramada.cl

También se podrá acceder a espacios seguros de escucha y orientación para situaciones relacionadas con género, inclusión y bienestar.

8. Consecuencias ante Incumplimientos

El incumplimiento de este Código de Conducta podrá derivar en:

- Advertencias formales.
- Exclusión de proyectos, espacios o actividades.
- Término de contratos o relaciones laborales/comerciales.
- Denuncias ante las autoridades competentes, en caso de hechos graves o delictivos.

9. Revisión y Actualización

Este Código será revisado de forma periódica para incorporar aprendizajes, marcos normativos actualizados y las necesidades emergentes de nuestra comunidad.

Entramada | Tecnología y Participación con Integridad y Perspectiva de Género